



Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012- 2025/MDA

Ascension, 17 de enero de 2025.

VISTO:

El Proveído N° 098 de Despacho de Alcaldía, Informe N° 011-2024-GM-MDA/lzg de fecha 13 de enero de 2025 Informe N° 0013-2025-DPyP-MDA/HVCA de fecha 10 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley de Reforma Constitucional, Ley 30305, se modifica el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el cual en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en consideración a lo señalado, el artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece una serie de atributos otorgados al Alcalde para ejercer de manera correcta las funciones propias de su cargo; es así que inciso 6) establece dentro de ese catálogo de atribuciones la de: “dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”; ello en concordancia con el Artículo 43°, en el cual refiere: “Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”; todo con el fin de dirigir de manera la correcta y eficiente administración municipal y resolver o regular asuntos de orden general y de interés para el vecindario;

Que, mediante Ley N° 29332, y sus modificatorias se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), asimismo, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: “El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales (...)”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los Tramos I, II y III correspondiente al año 2024 y dicta otras disposiciones, así como los anexos I, II, III, IV y V, el cual en su numeral 9.2 del artículo 9°, señala que “El Coordinador PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos”;

Que, mediante Informe N° 011-2024-GM-MDA/lzg de fecha 13 de enero de 2025, el Gerente Municipal remite propuesta para designación mediante Acto Resolutivo de los Responsables de los Compromisos 1,2,3,4 y 5 del Plan de Incentivos a la mejora de Gestión Municipal del año 2025 de la Municipalidad Distrital de Ascension ello en referencia del Informe N° 0013-2025-DPyP-MDA/HVCA.

Por lo que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad del mandato legal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Director de Planeamiento y presupuesto como Coordinador PI, asimismo a los funcionarios responsables del Cumplimiento de los Compromisos, Indicadores y Metas del Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal para los tramos I, II, III correspondientes al año 2024 de la Municipalidad Distrital de Ascension, el cual quedara constituido de la siguiente manera:

COMPROMISOS	ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
COMPROMISO 1: Mejora del estado nutricional y salud de las gestantes y niños hasta 12 meses de edad para la prevención de la anemia.	Gerencia de Desarrollo Social
COMPROMISO 2: Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial (IP).	Gerencia de Administración Tributaria



Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012- 2025/MDA

Ascension, 17 de enero de 2025.

COMPROMISO 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales.	Gerencia de Gestión Ambiental
COMPROMISO 4: Mejora la Prestación de Servicios de Saneamiento Rural.	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial
COMPROMISO 5: Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana.	Gerencia de Desarrollo Social

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y la interesada para los fines pertinente, y su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascension: www.muniascension.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DISTRIBUCIÓN:
ALCALDÍA
G.M.
CDS
GAT
GlyDT
GGA
INFORMATICA.
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION
HUANCVELICA

OSCAR O. RAMIREZ TRUCIOS
ALCALDE

